



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 20 -TC-2014**

VISTO: la Factura B N° 0022-00099519 de la firma Casa Palm S.A.C.I.I y A, de fecha 01.04.14, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que el mismo obedece a la adquisición de materiales de construcción para la reparación de las filtraciones de agua ocasionadas como consecuencias de la rotura de las cañerías de agua, que afectaron las oficinas de este Tribunal de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Casa Palm S.A.C.I.I y A Factura B N° 0022-00099519 por \$692,85.-

Art. 2°) IMPUTAR a las siguientes partidas presupuestarias:

11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,05 Materiales de Construcción \$692,85.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Abril de 2014.